

RES. 2630/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004159, Ent. N° 4269/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Auditora ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionadas con la reiteración del gasto derivado del contrato de arrendamiento de inmueble con destino a Regional Chuy de la Dirección Nacional de Transporte, ubicado en la calle Gastón Arrimón N° 174, Padrón 201 de la Ciudad de Chuy, Rocha;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 17.08.20, el Director Nacional de Transporte autorizó la contratación directa, adjudicándose el arrendamiento del inmueble con destino a Regional Chuy de la Dirección Nacional de Transporte, al ubicado en Gastón Arrimón N° 174, Padrón 201 de la Ciudad de Chuy, Rocha por el plazo de un año por el monto de \$ 300.000;

2) que este Tribunal por Resolución N° 1915/2020 de fecha 23.09.20 acordó observar el gasto por contravenir lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que con fecha 8.10.20, el Director Nacional de Transporte insiste en el gasto por el monto de \$ 300.000, por razones de necesidad;

4) que la Contadora Auditora, con fecha 15.10.20, intervino por reiteración el presente gasto, sujeto a la presentación de la constancia de afectación de crédito del ejercicio y del ejercicio siguiente;

CONSIDERANDO: que se mantienen incambiadas las razones de legalidad que dieron lugar a la observación del gasto de este Tribunal con fecha 23.09.20;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B del artículo 211 de la Constitución de la república;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación del gasto formulada por Resolución N° 1915 de fecha 23.09.20;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar a la Contadora Auditora;
- 4)** Oficiar.

LM